



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

| |
|---------------|
| Nº RESOLUCIÓN |
| 457 |

| |
|-----------------|
| Nº INF. TECNICO |
| 590 |

| |
|------------|
| TRAMITADA |
| 13/12/2012 |

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 2120121213-2681-2009, 5489-2004-030079929

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

VISTOS ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

CONSIDERANDO ▶

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

13/12/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 457 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CHBB-82 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 590 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a BESALCO MAQUINARIAS S.A. la cantidad de 3 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

[Handwritten signature]

ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución